

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.58307 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras c/Donostia-San Sebastian, 1- 01010 Vitoria-Gasteiz https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-desarrollo-economico-infraestructuras/
Denominación de la medida de ayuda	IND - Programa Gauzatu Industria 2020 de ayudas reintegrables.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 1 de julio de 2020 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria (BOPV, n° 136, 13.07.2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	14.07.2020 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 28 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	5 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002732a.pdf>